



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

## CUSCO - PERÚ



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191-2024-MPE/C.

Espinar, 23 de agosto de 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:**

**VISTOS:**

El Oficio N° 553-2024-MDSR/A de fecha 21/08/2024, por el que se invita a participar a la Sesión Solemne y Desfile Cívico por conmemorarse el "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santa Rosa", para lo que se debe elaborar la Resolución de saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población;

**Que**, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, mediante Oficio N° 553-2024-MDSR/A de fecha 21/08/2024, remitido por el señor Ing. Jaime Muñoz Tintaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Melgar, quien invita a participar en la Sesión Solemne y Desfile Cívico al conmemorar el "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santa Rosa", que se desarrollará el día 27 de agosto del 2024;

**Que**, conforme establece el numeral 35) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Alcalde entre otros, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, en este caso reconocer y expresar moción de saludo a las provincias y distritos que cumplen un aniversario más de creación política, como es el caso del distrito de Santa Rosa, jurisdicción de la Provincia de Melgar, Departamento de Puno; concordante con el Artículo 41° de la precitada Ley, en la que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, la Municipalidad Provincial de Espinar, en este caso, reconoce y pondera la trascendencia histórica, cultural, artístico y económico del Distrito de **Santa Rosa**, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, creado por Decreto del Libertador Simón Bolívar de fecha 30 de agosto del año 1826, declarado como distrito heroico juntamente que los distritos de Umachiri, Nuñoa, Cupi, Llalli, Orurillo y Macarí, distrito ubicado en el ámbito del "Qhapac Ñan" (Gran Camino Inca), cuya capital del distrito fue elevada a categoría de villa el 8 de octubre de 1913, mediante Ley N.º 1834, promulgada en el gobierno del presidente Guillermo Billinghurst; siendo un pueblo pujante que a través de la agricultura y ganadería forjan su propio desarrollo;

**Estando** a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, representado por su señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, sus señores Regidores, funcionarios y servidores municipales en general, **el SALUDO REVERENTE Y FELICITACION PUBLICA al pujante distrito de SANTA ROSA**, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, por conmemorarse su CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA, el mismo que se celebra el día 27 de agosto del año 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) DISPONER su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y áreas involucradas, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

C.c  
- Archivo  
CRLC/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ESPINAR  
  
CPC CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA  
DNI 47026317  
ALCALDESA